



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 328-2014-UNAM

Moquegua, 10 de junio del 2014

### VISTO:

El Informe N° 101-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 22 de enero del 2014; Informe N° 371-2014-OPD/UNAM de fecha 02 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05.06.2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el contrato de locación de servicios es regulado por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil. Y conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, mediante Informe N° 101-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 22 de mayo de 2014, el MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra- Jefe de la Oficina de Secretaría General, remite al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la contratación de un personal, para que haga las funciones de Apoyo administrativo que son:

- ✓ Notificación de Resoluciones de Comisión Organizadora y Presidenciales.
- ✓ Registro de diferentes Certificados en el cuaderno de Registros de Certificados.
- ✓ Scaneado, archivo e ingreso de los datos para el índice de Resoluciones.
- ✓ Fotocopiados de Expedientes.
- ✓ Otras funciones que determine el Jefe inmediato.

Se propone la contratación por locación de servicio a la srta. MAYRA HAROL ROJAS VASQUEZ, a partir del 02 de junio al 31 de agosto de 2014, y por un monto mensual de s/. 600.00.

Que, con Informe N° 371-2014-OPD/UNAM de fecha 02 de junio del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace llegar la Certificación Presupuestal para la contratación del personal de apoyo administrativo para la Oficina de Secretaría General, a partir del 02 de junio 2014 por el periodo de 03 meses

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de junio del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación de la locadora MAYRA HAROL ROJAS VASQUEZ, que hará las funciones de apoyo administrativo para la Oficina de Secretaría General, a partir del 02 de junio al 31 de agosto de 2014, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de s/. 600.00 nuevos soles, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Gastos por la contratación de personal	023	23271199	00	1,800.00	881

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MAURITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interesados  
Archivo (02)